



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

198

Resolución contrataciones laborales correspondientes a las convocatorias de Técnico/a educativo/a y Pedagogo/a del Instituto Municipal de Educación i Bibliotecas (IMEB)

Hechos.

1. En fecha 26 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB nº. 68 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de la oferta de empleo público para 2022 para la estabilización del empleo temporal, en el que están incluidas todas las plazas afectadas por el proceso de estabilización establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

2. En fecha 19 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB nº. 150 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de las bases que deben regir las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan.

3. En febrero y marzo de 2023 se publicaron las listas provisionales y las listas definitivas de las personas admitidas en ambos procesos selectivos.

4. En fechas 30 de marzo y 22 de mayo de 2023 se publicaron las listas provisionales de los méritos alegados por las personas participantes en los procesos selectivos de las plazas convocadas de Técnico/a educativo/a y Pedagogo/a respectivamente, y en cada proceso se abrió un plazo para que los participantes pudieran subsanar defectos en la declaración responsable. Ninguno de los participantes en el proceso correspondiente a las plazas de técnico/a educativo/a presentaron alegaciones, en cambio, sí que se presentaron alegaciones en el proceso selectivo correspondiente a las plazas de Pedagogo/a.

5. Día 14 de junio de 2023 se publicó el acta de la comisión de selección de las Plazas de Pedagogo/a con el resultado de la resolución de la única alegación presentada por una de las participantes en el proceso selectivo.

6. El 13 de octubre de 2023 se publicó la Resolución del Presidente del IMEB por la que se aprobaron las listas informativas del orden de los aspirantes de las plazas convocadas en las categorías de Técnico/a educativo/ay Pedagogo/a.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y lo que dispone el artículo 16.9 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, esta Presidencia dicta la siguiente

Resolución.

Primero.-Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado los siguientes procesos selectivos:

- Técnico/a Educativo/a.

Denominación de la plaza (plaza laboral): Número de plazas convocadas: Grupo/Subgrupo: Sistema de acceso:						Técnico/a Educativo/va 1 A2 Concurso de méritos		
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer linaje	Segundo linaje	Nombre	Turno	Experiencia administración	Otros méritos	Total
1	***1688**	FIOL	MERCADAL	MARÍA ANTONIA	Libre	45,00	45,00	90,00
2	***2674**	ESCUDERO	GARCIA	ELVIRA	Libre	20,03	45,00	65,03
3	***5552**	GARCIA	GARCIA	HELENA	Libre	2	43	45
4	***5255**	GÓMEZ	AMENGUAL	MARÍA MERCEDES	Libre	6,2	33	39,33





- Pedagogo/a.

Denominación de la plaza (plaza laboral): Número de plazas convocadas: Grupo/Subgrupo: Sistema de acceso:						Pedagogo/a 3 A1 Concurso de méritos		
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer linaje	Segundo linaje	Nombre	Turno	Experiencia administración	Otros méritos	Total
1	***7034**	TASCÓN	PIÑA	FRANCISCO JAVIER	Libre	45,00	55,00	100,00
2	***5998**	VALLES	CABOT	CECILIA	Libre	45,00	55,00	100,00
3	***8778**	GARCIA	SÁNCHEZ	CONSUELO	Libre	45,00	48,00	93,00
4	***9009**	BARCELÓN	NICOLAU	ANA MARIA	Libre	16,00	58,00	74,00
5	***3232**	MALAGRAVA	CANTALLOPS	ANTONIA	Libre	23,50	32,00	55,50
6	***2621**	DIQUERO		MANON	Libre	1,30	45,00	46,30
7	***8207**	MARTÍNEZ	DE LA POZA	EVA MARIA	Libre	2,90	39,00	41,90
8	***1318**	MEDRANO	ALONSO	ROCIO	Libre	0,00	41,19	41,19
9	***5843**	CERDEIRIÑA	CASAÑ	BIBIANA	Libre	0,00	41,16	41,16

2- Notificar esta resolución a las personas que obtienen plaza de acuerdo con los resultados publicados, el número de plazas convocadas en cada convocatoria y lo que dispone el artículo 16.9 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria.

3- Publicar esta resolución en la web municipal del Ajuntament de Calvià, en la plataforma Convoca y en Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que pueda presentarse cualquier otro recurso que se considere pertinente. El recurso debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el registro del IMEB, o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la ya citada Ley 39/2015.

Calvià (*firmado electrónicamente: 9 de enero de 2024*)

La presidenta del IMEB
Isabel Bonet Saum

